



GUÍA DOCENTE 2025-2026  
**Derecho Contable y Financiero**

**1. Denominación de la asignatura:**

DERECHO CONTABLE Y FINANCIERO

**Titulación**

Grado en Finanzas y Contabilidad

**Código**

5587

**2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:**

Entorno Jurídico y Financiero

**3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:**

Derecho Privado

**4.a Profesor/a que imparte la docencia (Si fuese impartida por más de uno/a incluir todos/as) :**

Pedro Arregui Alonso; DESPACHO 1046; parregui@ubu.es; Carlos Bilbao Contreras; DESPACHO 1.044; cbilbao@ubu.es; 947 258958

**4.b Coordinador/a de la asignatura**

Jose María García-Moreno Gonzalo

**5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:**

2º Curso; 3º Semestre.

**6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)**

Obligatoria



**7. Número de créditos ECTS de la asignatura:**

6

**8. Competencias // Resultados de aprendizaje**

Generales

CG1 Capacidad de análisis y síntesis

CG2 Capacidad de organizar y planificar

CG9 Habilidades para recuperar y analizar información desde diferentes fuentes

CG15 Habilidades para trabajar en grupo\*

CG21 Capacidad para aplicar la teoría a la práctica

Específicas

H5 Identificación y búsqueda de información para la toma de decisiones empresariales\*.

H7 Diseño e instrumentación de sistemas de información para la gestión financiera y contable.

CA1 Aprender a aprender: identificar cuándo, cómo y dónde es necesario adquirir nuevos conocimientos y habilidades en el ámbito de la contabilidad y las finanzas.

\* Competencia/Contenido de sostenibilización curricular

**9. Programa de la asignatura**

**9.1- Objetivos docentes**

Esta asignatura pretende estudiar, desde un punto de vista jurídico, el denominado Derecho Contable y su incidencia en el ámbito tributario.

Los contenidos básicos de la asignatura, que enlazan con el Derecho Mercantil, la Contabilidad y el derecho tributario, son los siguientes:

1. El concepto y las fuentes del derecho contable
2. El cumplimiento de los deberes contables y registrales, de carácter tributario.
3. Conocimiento de las principales instituciones civiles, laborales, mercantiles y tributos relacionados con las finanzas.
4. Conocimiento de la configuración jurídica del empresario, y contratos básicos del tráfico mercantil.

Resultados del aprendizaje que adquiere el estudiante:

R1 Conocimiento básico del ordenamiento jurídico de las principales instituciones civiles, laborales, mercantiles y tributarias relacionadas con las finanzas.

R2 Conocimiento de la configuración jurídica básica de la empresa y del empresario y



estudio del régimen específico de las obligaciones y contratos con especial referencia a los contratos básicos del tráfico jurídico empresarial.

R9 Conocimiento del Derecho contable y su incidencia en el Derecho Financiero y Tributario.

R10 Conocimiento de la normativa legal reguladora de la Auditoría de Cuentas.

R12 Capacidad de aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en el ámbito empresarial en general, o, específicamente, en el área de recursos humanos.

R13 Aplicar los conocimientos teóricos adquiridos a supuestos prácticos de hecho extraídos de la realidad.

R14 Buscar información, documentación y fuentes de referencia jurídica en bases informáticas.

R15 Adquirir y valorar el compromiso ético y social en el cumplimiento de las obligaciones jurídicas.

#### **9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)**

### **PARTE PRIMERA. NOCIONES PRELIMINARES DEL DERECHO CONTABLE.**

#### **LECCIÓN 1: CONCEPTO DE DERECHO CONTABLE**

1. Concepto, particularidades y función.
2. Evolución Histórica.
3. Las relaciones del Derecho Contable y las disciplinas jurídicas.
  - 3.1. Las relaciones entre el Derecho Tributario y el Derecho contable.
  - 3.2. Las relaciones entre el Derecho Tributario y el Derecho Mercantil.
  - 3.3. Las relaciones entre el Derecho Tributario y el Derecho privado.
4. Economías de opción de carácter societario y tributario.

#### **LECCIÓN 2. LAS FUENTES DEL DERECHO CONTABLE (I)**

1. Las fuentes del Derecho contable. Clases.
2. las distintas clases de normas según su jerarquía normativa.
3. Las normas de contabilidad. Clases.
  - 3.1. El Código de Comercio.
  - 3.2. El Reglamento. Los Planes Generales de Contabilidad.
  - 3.3. Otras disposiciones.
    - 3.3.1. Las Órdenes Ministeriales.
    - 3.3.2. Las resoluciones del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.
    - 3.3.3 Las consultas vinculantes de la Dirección General de Tributos.
    - 3.3.4 Las normas contables de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
    - 3.3.5. Las normas contables del Banco de España.

#### **LECCIÓN 3. LAS FUENTES DEL DERECHO CONTABLE (II)**

1. Los principios contables: en especial el principio de Imagen fiel.
2. Los Tratados Internacionales. Su integración en el Derecho Español.
  - 2.1. Los antecedentes. Organismos Internacionales.
  - 2.2. Las Normas Internacionales de Contabilidad.



- 2.3. Las Normas Internacionales de Información Financiera.
- 3. El Derecho de la Unión Europea. La influencia de la armonización contable en el Impuesto sobre Sociedades.

## **PARTE SEGUNDA. CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES CONTABLES Y REGISTRALES**

### **LECCIÓN 4. EL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE CONTABILIDAD**

- 1. Naturaleza del deber.
- 2. Sujetos responsables.
- 3. La función de los libros y documentos contables. Libros obligatorios, accesorios y voluntarios.
- 4. El libro diario, libro de inventarios, y cuantas anuales.
- 5. La exigencia de la contabilidad ordenada y adecuada.
- 6. La forma. Rectificación de errores.
- 7. El Lugar.
- 8. El tiempo. Apertura y cierre de libros.
- 9. Legalización.
- 10. El deber de conservación.

### **LECCIÓN 5. LAS CUENTAS ANUALES INDIVIDUALES.**

- 1. Contenido, función y finalidad.
- 2. Requisitos de la Información. Imagen fiel.
- 3. Criterios de valoración y de registro contable de los elementos de las cuentas anuales.
- 4. Las Cuentas anuales.
- 5. Los modelos para PYMES abreviados y normales de cuentas anuales.

### **LECCIÓN 6. LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS, Y LA MODIFICACION JURÍDICA DE LA SOCIEDAD.**

- 1. Las cuentas anuales consolidadas. Consolidación de estados contables. Las concentraciones empresariales.
- 2. Los sujetos de la consolidación. Métodos de consolidación.
- 3. Operaciones de organización y reestructuración empresarial. La modificación jurídica de la sociedad.
- 4. Los estados de cuentas en situaciones especiales. Disolución y liquidación de sociedades. Contabilidad de la transformación de sociedades. Concurso de acreedores.
- 5. Concentraciones empresariales. Combinación de negocios y negocios conjuntos. Problemática contable.
- 6. Otras concentraciones empresariales. Fusión, escisión. aportación de activos, canje de valores y cesión de activos.



## **LECCIÓN 7. LA VERIFICACIÓN DE CUENTAS POR LOS AUDITORES**

1. Normas reguladoras.
2. El concepto y cometido de la auditoría de cuentas.
3. Sociedades que deben realizarla.
4. Nombramiento de los Auditores.
5. Los plazos de la Auditoría. Los informes de auditoría.

## **LECCIÓN 8. LA APROBACION DE LAS CUENTAS ANUALES**

1. Convocatoria de la Junta general ordinaria. Plazos.
2. Celebración de la Junta general.
3. Aplicación del resultado.
4. Distribución de dividendos.
5. Cantidades a cuenta de dividendos futuros.

## **LECCIÓN 9. DEPÓSITO Y PUBLICIDAD DE LAS CUENTAS ANUALES**

1. El depósito de las cuentas anuales.
2. La transparencia registral
3. El valor probatorio de la contabilidad.
4. La prueba pericial contable.
5. Otros efectos registrales. La comunicación, la exhibición, la tutela de la contabilidad, el deber de conservación

## **PARTE TERCERA. EL DERECHO CONTABLE Y LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

### **LECCIÓN 10. OBLIGACIONES FORMALES POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS**

1. Obligaciones de carácter censal.
2. El deber de entrega y expedir facturas.
3. Las facturas y el Impuesto sobre el Valor Añadido.

### **LECCIÓN 11. OBLIGACIONES EN LOS LIBROS REGISTRO EN EL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO**

1. Libros registro del I.V.A. Los regímenes especiales.
2. Excepciones a la obligación de llevanza de libros.
3. Contenido de los documentos registrales.
4. Declaraciones mensual, trimestral, y anual.

### **LECCIÓN 12. OBLIGACIONES EN LOS LIBROS REGISTRO EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS**

1. Empresarios mercantiles en estimación directa normal.
2. Empresarios no mercantiles en estimación directa normal y empresarios en estimación directa simplificada.
3. Profesionales en estimación directa
4. Empresarios y profesionales en estimación objetiva.
5. Otras obligaciones: Los gastos de personal. Retenciones practicadas. Retenciones y



pagos a cuenta.

### **LECCIÓN 13. OBLIGACIONES CONTABLES EN EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES**

1. Obligaciones registrales. Especialidades de carácter informativo en el Impuesto sobre Sociedades.
2. Determinación de la base imponible: Base contable. Base fiscal.
3. Las diferencias permanentes y temporales. Criterios de valoración.
4. El régimen de consolidación en el Impuesto de Sociedades. Obligaciones formales en el grupo fiscal. Extinción del régimen de consolidación fiscal.

### **LECCIÓN 14. LOS ILÍCITOS EN MATERIA CONTABLE Y TRIBUTARIA**

1. Los ilícitos tributarios: Ideas generales y clasificación.
2. Las infracciones tributarias: Definición legal y elementos de la infracción, sujetos infractores, clases de infracciones y extinción de la responsabilidad derivada de las infracciones.
3. Las sanciones tributarias: Clases, criterios de graduación, extinción. Procedimiento sancionador.
4. Delitos contra la Hacienda Pública: en especial el delito contable.

#### **9.3- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto**

[https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC\\_UBU/lists?courseCode=5587&auth=SAML](https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=5587&auth=SAML)

### **10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias/resultados de aprendizaje que debe adquirir/alcanzar el/la estudiante:**

Presenciales:

1. Exposiciones Teóricas: El objetivo de estas clases es exponer por parte del profesor las explicaciones necesarias sobre los contenidos de cada tema apoyadas en presentaciones, así como en la lectura previa de artículos, promoviendo el debate y el espíritu crítico del alumno.
2. Presentación, resolución de prácticas y otras actividades interactivas: Tienen por objeto el análisis y la comprensión por parte del alumno de los contenidos expuestos en las clases teóricas.

No presenciales:

3. Trabajo individual de realización de prácticas tutorizadas.
4. Otras actividades: estudio individual, preparación de trabajos, individual o grupal, etc.



| Metodología                            | Competencia/resulta<br>do de aprendizaje<br>relacionado | Horas<br>presenciales | Horas de<br>trabajo | Total de<br>horas |
|----------------------------------------|---------------------------------------------------------|-----------------------|---------------------|-------------------|
| Clases teóricas                        | CG1,CG9,CG15,H5,<br>CA1                                 | 40                    | 0                   | 40                |
| Clases prácticas                       | CG15,CG21,H5                                            | 14                    | 0                   | 14                |
| Trabajos individuales                  | CG1,CG2,CG9,CG21<br>,H5,H7,CA1                          | 0                     | 36                  | 36                |
| Casos prácticos y<br>otras actividades | CG1,CG2,CG9,CG15<br>,CG21,H5,H7,CA1                     | 0                     | 20                  | 20                |
| Estudio del alumno                     | CG1, CG2, CG9,<br>CG21, CA1                             | 0                     | 40                  | 40                |
| <b>Total</b>                           |                                                         | 54                    | 96                  | 150               |

#### 11. Sistemas de evaluación:

El sistema de evaluación para estudiantes de intercambio deberá ser modificado en el supuesto de que los calendarios académicos de las universidades de origen y de destino no sean coincidentes.

| Procedimiento                                                                                                                                                                                           | Peso<br>primera<br>convocatoria | Peso<br>segunda<br>convocatoria |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|
| Examen final (Esta prueba se calificará sobre 10 puntos. Para superar la asignatura deberá obtenerse en esta prueba una nota mínima de 5 puntos).<br><br>Competencias evaluadas: CG1,CG2,CG9,CG21,H5,H7 | 40 %                            | 40 %                            |
| Elaboración de dos trabajos individuales<br><br>Competencias evaluadas:<br>CG1,CG2,CG9,CG15,CG21,H5,H7,CA1                                                                                              | 30 %                            | 30 %                            |
| Entrega de casos prácticos, otras actividades y participación en eventos organizados por el Área<br><br>Competencias evaluadas:<br>CG1,CG2,CG9,CG21,H5,H7,CA1                                           | 30 %                            | 30 %                            |
| <b>Total</b>                                                                                                                                                                                            | <b>100 %</b>                    | <b>100 %</b>                    |



**Evaluación excepcional:**

La evaluación excepcional constará de las siguientes pruebas: entrega de actividades (20%) examen teórico (40%) y resolución de un caso práctico (40%); esta prueba se calificará sobre 10 puntos. Para superar la asignatura deberá obtenerse en esta prueba una nota mínima de 4 puntos).

En el caso de los alumnos que participen en el programa Universitario Cantera, la calificación se determinará en función del desempeño de las tareas que les sean asignadas en el marco del programa.

**12. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:**

Materiales docentes, normativa aplicable, casos prácticos, documentos y formularios y tutorías docentes

**13. Calendarios y horarios:**

De acuerdo a lo publicado en la página web del título.

**14. Idioma en que se imparte:**

Castellano